

ACUERDO 038

(20 DIC 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Municipio y demás normas

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos, Rentas, de la vigencia 2019, la suma de MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.055'576.979,71), así:

	FUENTE		
1		INGRESOS TOTALES	\$ 1.055.576.979,71
11		INGRESOS CORRIENTES	\$ 867.883.030,71
1101		TRIBUTARIOS	\$ 524.131.676,05
110101		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 220.435.497,34
11010101		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL (INCLUYE COMPENSACIÓN RESGUARDOS INDÍGENAS)	\$ 50.185.172,52
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$ 50.185.172,52
11010102		IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIAS ANTERIORES (INCLUYE COMPENSACIÓN RESGUARDOS INDÍGENAS)	\$ 170.250.324,82
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$ 170.250.324,82
110102		IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 197.685.991,51
11010201		IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	\$ 197.685.991,51
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$ 197.685.991,51
110108		OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 106.010.187,20
11010804		LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 106.010.187,20
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$ 106.010.187,20
1102		NO TRIBUTARIOS	\$ 343.751.354,66
110206		TRANSFERENCIAS Y FONDOS	\$ 343.751.354,66
11020602		TRANSFERENCIAS Y FONDOS PARA INVERSIÓN	\$ 343.751.354,66
110206025		INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$ 302.000.000,00
1102060251		FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 41.000.000,00
110206025104		SUBCUENTA OTROS GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 41.000.000,00
1102060251041		GASTOS DE PERSONAL	\$ 41.000.000,00
11020602510411		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 41.000.000,00
110206025104112		OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 41.000.000,00
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$ 41.000.000,00

1102060252		FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	\$ 261.000.000,00
110206025204		FUNCIONAMIENTO FONDO EDUCATIVO	\$ 261.000.000,00
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$ 261.000.000,00
110206025		INGRESOS DE FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$ 41.751.354,66
1102060253		OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$ 41.751.354,66
11020602531		FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$ 14.631.746,00
1102060253105		FONDO AMBIENTAL 15% PREDIAL (SOBRETASA AMBIENTAL)	\$ 14.631.746,00
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$ 14.631.746,00
11020602532		OTRAS CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$ 27.119.608,66
1102060253204		RECURSOS DESTINADOS AL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 23.170.261,66
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$ 23.170.261,66
1102060253207		ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ARTES ESCÉNICAS	\$ 3.949.347,00
	1231	CONTRIBUC. PARAFISCALES - ESPECTÁC. PÚBLICOS Y ARTES ESCÉNICAS (LEY 1493/2011)	\$ 3.949.347,00
13		INGRESOS DE CAPITAL	\$ 187.693.949,00
1306		DIVIDENDOS	\$ 187.693.949,00
	1115	R.C. DIVIDENDOS	\$ 187.693.949,00
GRAN TOTAL			\$ 1.055.576.979,71

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el Artículo anterior, adicionar en el Presupuesto de Apropriaciones y Gastos de la vigencia 2019, la suma de **MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.055'576.979,71)**, así:

	FUENTE		
2		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN	\$ 1.055.576.979,71
211		ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$ 461.825.625,05
21101		GASTOS DE PERSONAL	\$ 461.825.625,05
2110101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$ 461.825.625,05
211010101		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	\$ 461.825.625,05
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$ 424.131.676,05
	1115	R.C. DIVIDENDOS	\$ 37.693.949,00
23		TOTAL INVERSIÓN	\$ 593.751.354,66
23030303		OTROS SECTORES	\$ 250.000.000,00
2303030304		TRANSPORTE	\$ 100.000.000,00
230303030401		MEJORES VÍAS PARA UN TERRITORIO IDEAL	\$ 100.000.000,00
23030303040101		CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	\$ 100.000.000,00
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$ 100.000.000,00
2303030310		EQUIPAMIENTO	\$ 150.000.000,00

23030303100106		COMPRA DE PREDIOS	\$	150.000.000,00
	1115	R.C. DIVIDENDOS	\$	150.000.000,00
2304		TOTAL FONDOS	\$	343.751.354,66
23041		FONDO LOCAL DE SALUD	\$	41.000.000,00
2304104		SUBCUENTA OTROS GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD	\$	41.000.000,00
230410401		GASTOS DE PERSONAL	\$	41.000.000,00
23041040101		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	\$	41.000.000,00
2304104010102		OTROS GASTOS ASOCIADOS A LA SUBCUENTA	\$	41.000.000,00
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$	41.000.000,00
23042		FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	\$	261.000.000,00
230421		TODOS ESTUDIANDO PARA UN PITALITO IDEAL	\$	261.000.000,00
2304212		IMPLEMENTAR 1 PROGRAMA ANUAL PARA EJECUTAR LOS RECURSOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	\$	261.000.000,00
23042121		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	\$	261.000.000,00
230421212		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	\$	261.000.000,00
2304212121		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE ADMINISTRATIVO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	\$	261.000.000,00
23042121212		SALARIO	\$	261.000.000,00
230421212122		SUELDO BÁSICO	\$	261.000.000,00
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$	261.000.000,00
23043		OTROS FONDOS Y CUENTAS ESPECIALES	\$	41.751.354,66
2304301		FONDOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$	14.631.746,00
230430105		FONDO AMBIENTAL 15% PREDIAL (SOBRETASA AMBIENTAL)	\$	14.631.746,00
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$	14.631.746,00
2304302		OTRAS CUENTAS Y FONDOS ESPECIALES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$	27.119.608,66
230430207		ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ARTES ESCÉNICAS	\$	3.949.347,00
	1231	CONTRIBUC.PARAFISCALES - ESPECTÁC. PÚBLICOS Y ARTES ESCÉNICAS (LEY 1493/2011)	\$	3.949.347,00
230430203		RECURSOS DESTINADOS AL INSTITUTO DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	\$	23.170.261,66
	110101	LIBRE DE IMPUESTOS	\$	23.170.261,66
GRAN TOTAL			\$	1.055.576.979,71

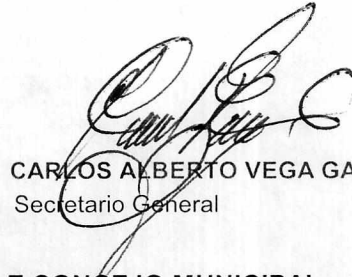
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA de Pitalito Huila, hoy 19 de diciembre de 2019.



JUANITO ARANDA MURCIA
Presidente



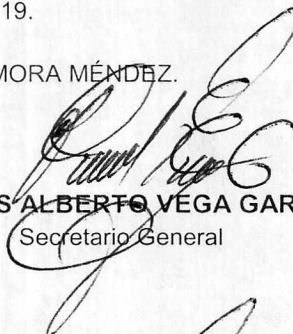
CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

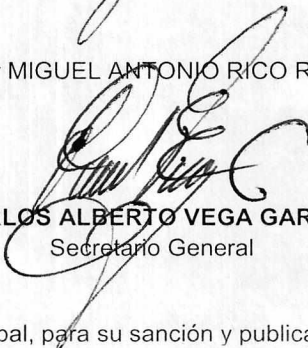
El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 16 de diciembre de 2019.
SEGUNDO DEBATE: 19 de diciembre de 2019.
COMISIÓN: SEGUNDA.
PONENTE: Concejal CLARENA MORA MÉNDEZ.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

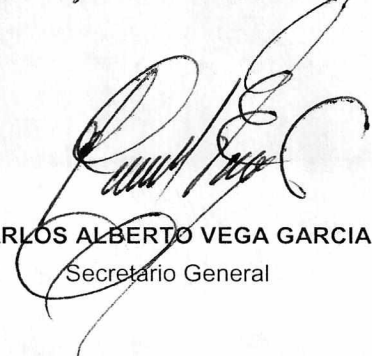
El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal, para su sanción y publicación.

Pitalito, 20 de diciembre de 2019.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 20 de Diciembre de 2019

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.


MARIA ISABEL CAICEDO PASTRANA
Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 20 de Diciembre de 2019

En la fecha SANCIONESE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
Alcalde Municipal

Proyecto: Katherine Galindo Giraldo

Revisado por: Miguel Antonio Rico Rincón	Aprobado por: Miguel Antonio Rico Rincón
Firma:	Firma:
Nombre: Miguel Antonio Rico Rincón	Nombre: Miguel Antonio Rico Rincón
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal



COMUNICACIÓN OFICIAL

CÓDIGO: F-GD-01

VERSIÓN: 03

FECHA: 1/01/2019

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DEL AREA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que se hace una adición, en el presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la actual vigencia fiscal por la suma de **MIL CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$1.055.576.979.71)** correspondiente a un mayor recaudo de recursos propios en impuesto predial e industria y comercio, como también dividendos de SURGAS vigencia 2018 y el recaudo por concepto de la contribución parafiscal de espectáculos públicos

Lo anterior se expide para que sirva como soporte al Acuerdo 038 de 2019 y dar cumplimiento a solicitud realizada por el Departamento Administrativo Jurídico del Departamento del Huila.

Pitalito, 20 de diciembre de 2019.


NANCY CASTAÑEDA LOZANO

Transcribió: Nancy Castañeda Lozano

Revisado por: Nancy Castañeda Lozano	Aprobado por: Nancy Castañeda Lozano
Firma:	Firma:
Nombre: Nancy Castañeda Lozano	Nombre: Nancy Castañeda Lozano
Cargo: Profesional Universitario Presupuesto	Cargo: Profesional Universitario Presupuesto